

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 269.919/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir artículos de limpieza, peticionados por diversos tribunales y organismos judiciales y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/8 del expediente S.A. Nº 268.488/79.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 42.800.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 3.222.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$ 2.700.000.-- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)
- \$ 3.899.100.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 2.457.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-// 1210-208)
- \$ 10.062.800.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus / Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

////////////////////////////////////

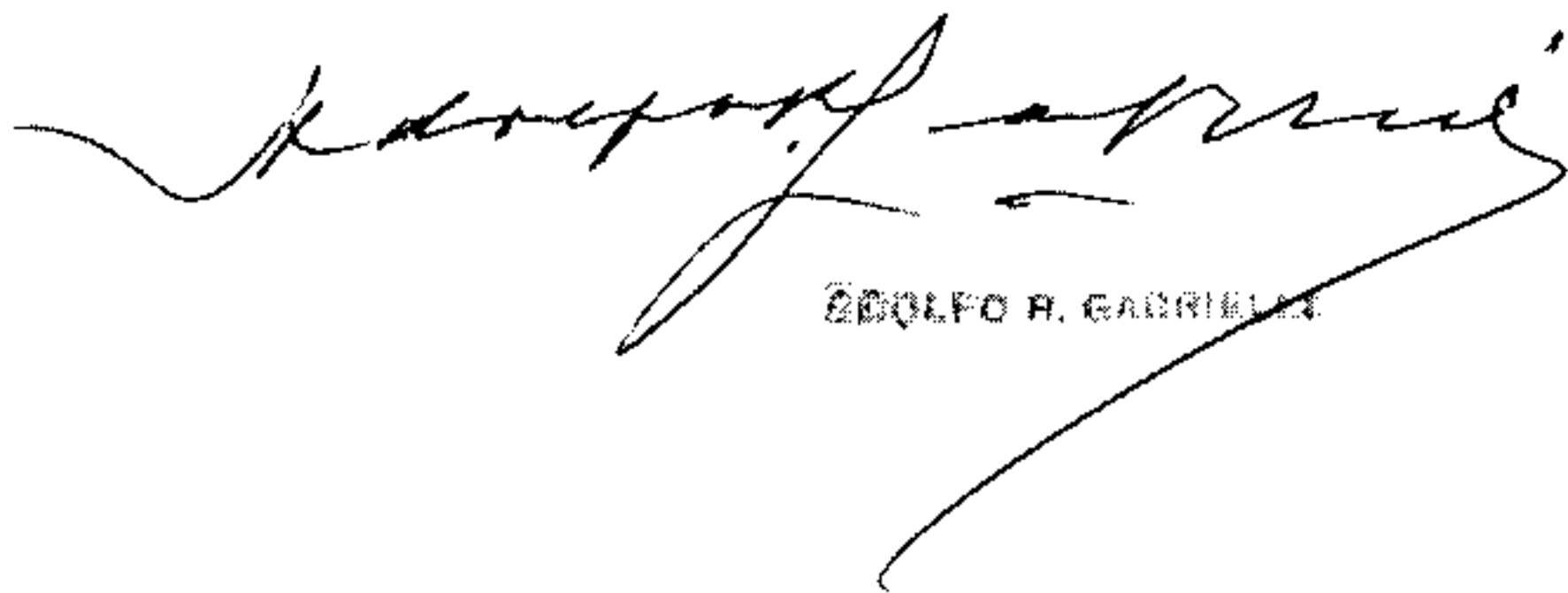
////////////////////////////////////

-\$ 20.459.100.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



RODOLFO R. GABRIELLI